 <b>INDERVALLE</b>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN <b>CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO</b> <b>PROCESO: GESTION DE PLANEACION</b>	CODIGO PA-FO-400-013
		VERSION 3
		FECHA DE APROBACION 25/ AGOSTO/2021

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE**


**CERTIFICA**

Que, en el Banco de Programas y Proyectos del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE, se encuentra registrado el proyecto estratégico denominado **“CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA”**, bajo el código de registro N°1-601-005-23 por valor de \$ 35.976.568.943

Que dicho proyecto estratégico contiene las siguientes actividades:


ACTIVIDAD	FONDO	VALOR
Cofinanciar obras de infraestructura deportiva y recreativa en espacios deportivos del Valle del Cauca	1-1049	1.500.000.000
Cofinanciar obras de infraestructura deportiva y recreativa en espacios deportivos del Valle del Cauca	1-1011	6.060.586.090
Cofinanciar obras de infraestructura deportiva y recreativa en espacios deportivos del Valle del Cauca	RECURSOS DEL BALANCE INDERVALLE	3.195.982.853
Implementar procesos administrativos, seguimiento y de planeación para el desarrollo de la infraestructura deportiva	1-1049	1.000.000.000
Implementar procesos administrativos, seguimiento y de planeación para el desarrollo de la infraestructura deportiva	1-1011	5.900.000.000
Ejecutar procesos técnicos de intervención y seguimiento para el desarrollo de obras de infraestructura deportiva y recreativa	1-1049	500.000.000

*Este certificado es válido mientras el proyecto no tenga ninguna modificación.*

 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN <b>CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO</b> <b>PROCESO: GESTION DE PLANEACION</b>	CODIGO	PA-FO-400-013
		VERSION	3
		FECHA DE APROBACION	25/ AGOSTO/2021

ACTIVIDAD	FONDO	VALOR
Ejecutar procesos técnicos de intervención y seguimiento para el desarrollo de obras de infraestructura deportiva y recreativa	1-1011	3.000.000.000
Implementar procesos administrativos, de planeación Y técnicos para asesoras municipio del Valle del Cauca en el fortalecimiento de la Infraestructura deportiva y recreativa	1-1049	1.000.000.000
Implementar procesos administrativos, de planeación Y técnicos para asesoras municipio del Valle del Cauca en el fortalecimiento de la Infraestructura deportiva y recreativa	1-1011	9.300.000.000
Realizar conceptualización de factibilidad técnica de iniciativas municipales y territoriales para el mejoramiento de la infraestructura deportiva en el Valle del Cauca	1-1049	1.000.000.000
Realizar conceptualización de factibilidad técnica de iniciativas municipales y territoriales para el mejoramiento de la infraestructura deportiva en el Valle del Cauca	1-1011	1.320 000.000
Realizar estudios de diagnóstico y priorización de inversiones de la infraestructura deportiva y recreativa en los municipios del Valle del Cauca	1-1011	2.200.000.000
<b>TOTALES</b>		<b>35.976.568.943</b>

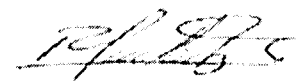
*Este certificado es válido mientras el proyecto no tenga ninguna modificación.*

 <b>INDERVALLE</b>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN <b>CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO</b> <b>PROCESO: GESTION DE PLANEACION</b>	CODIGO	PA-FO-400-013
		VERSION	3
		FECHA DE APROBACION	25/ AGOSTO/2021

N°. Registro del Proyecto: **1-601-005-23**

Certificado de viabilidad N°: **010-23**

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023)




**RODRIGO MARTINEZ CRUZ**  
**Jefe de la Oficina Asesora de Planeación**

Copia a: Archivo consecutivo  
Folder del proyecto

*Este certificado es válido mientras el proyecto no tenga ninguna modificación.*

2

2

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</p> <p style="text-align: center;">SISTEMA DE GESTIÓN</p> <p style="text-align: center;">OFICIOS</p>	CÓDIGO	FO-220-016
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

Santiago de Cali, marzo 15 de 2023

240.08.02.479.2023

Doctora  
**DAYRA FAISURY DORADO GOMEZ**  
Gerente

**ASUNTO:** Solicitud inicio de proceso de contratación para la Subgerencia Administrativa y Financiera.


Cordialmente me permito presentar la necesidad de la Subgerencia Administrativa y Financiera, para adelantar contratación mediante suscripción del respectivo contrato de prestación de servicios de la Subgerencia de Administrativa y Financiera. Teniendo en cuenta los puntos que a continuación se detallan:

1. El Instituto tiene previsto dentro de su Plan Anual de Adquisiciones la realización de un proceso de contratación en el marco de la actividad **"IMPLEMENTAR PROCESOS ADMINISTRATIVOS, DE PLANEACIÓN Y TÉCNICOS PARA ASESORAS MUNICIPIO DEL VALLE DEL CAUCA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA"**
2. En el Banco de Programas y Proyectos de INDERVALLE, se encuentra inscrito:  
Proyecto de Inversión: **"CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA"**

A continuación, se relaciona la información de la persona a contratar:

NOMBRE	CEDULA	OBJETO	VALOR CONTRATO
FABIO ALIRIO MARINES MOSQUERA	16735600	Prestar los Servicios DE APOYO A LA GESTIÓN por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como <b>BACHILLER ACADÉMICO</b> para el desarrollo del proyecto estratégico denominado <b>CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA</b>	\$ 19.250.000

**Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 DE OCTUBRE DE 2023, desde la suscripción del acta de inicio o según corresponda de acuerdo al caso en particular.


 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</small>	<b>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</b>  <b>SISTEMA DE GESTIÓN</b>  <b>OFICIOS</b>		CÓDIGO	FO-220-016
			VERSIÓN	2
			APROBADO	18/12/2018


En consecuencia, para dar cumplimiento a los fines de la SUBGERENCIA DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, se requiere que se adelanten actividades relacionadas con 1) Prestar Apoyo a la Secretaria General en el desarrollo del proyecto estratégico de la institución. 2) Dar apoyo administrativo a la Secretaria General recibiendo y entregando documentación a otras áreas de la entidad en lo correspondiente a la ejecución del programa. 3) Brindar apoyo en la revisión de la documentación presentada durante la ejecución de los programas que hacen parte del proyecto estratégico de la Secretaria General. 4) Dar apoyo en la gestión, seguimiento y revisión de la plataforma SIDD

Atentamente,

  
**RAFAEL PÉREZ MANQUILLO**

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Proyectó: Daniela Estupiñan Toloza– Contratista Profesional	Firma: 
---	--

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO	PA-FO-240-005
	<b>AUTORIZACIÓN CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS/PROCESO MINIMA CUANTIA</b>	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO: GESTION CONTRACTUAL	APROBADO	08/MAR/2023

LA GERENCIA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA CERTIFICA:

Que el INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, requiere contratar la prestación de servicios en la Subgerencia Administrativa y financiera, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.


Que, en consecuencia:

Se autoriza la contratación de: **FABIO ALIRIO MARINES MOSQUERA**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía número: **16735600**, para la prestación de servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ( )
<b>“CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA”</b>	
Nombre del contratista	FABIO ALIRIO MARINES MOSQUERA ✓
Modalidad	Contratacion Directa
Objeto	Prestar los Servicios DE APOYO A LA GESTIÓN por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como <b>BACHILLER ACADÉMICO</b> para el desarrollo del proyecto estratégico denominado CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA
Valor	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 19.250.000) ✓
Plazo	31 OCTUBRE 2023

Se precisa que hasta aquí no se ejerce un control de legalidad sobre el proceso pues será labor del área jurídica de cada dependencia velar por la coherencia con el ordenamiento jurídico vigente y garantizar que se ajuste a las disposiciones administrativas para su celebración y ejecución, y de parte del supervisor garantizar el cumplimiento del contrato.

Se indica igualmente, que conforme a lo expresado por el manual de contratación del Instituto, los objetos contractuales de los procesos de prestación de servicios deberán coincidir con actividades especializadas, profesionales, técnicas o de apoyo a la gestión que no puedan ser llevadas a cabo por el personal o es insuficiente en la entidad, siendo labor de cada Subgerencia verificar la coherencia con la normatividad de contratación estatal vigente y la normatividad administrativa, además de verificar que se observen los valores de contraprestación asignados conforme a las circulares internas existentes y garantizar que se trate de personas idóneas para el cumplimiento del objeto a contratar.

	INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACION FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN <b>AUTORIZACIÓN CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS/PROCESO MINIMA CUANTIA</b> PROCEDIMIENTO: GESTION CONTRACTUAL	CODIGO	PA-FO-240-005
		VERSIÓN	1
		APROBADO	08/MAR/2023

Si esta autorización no es utilizada antes de UN MES contados desde la fecha de expedición se considera revocada y como tal el proceso contractual no se considera autorizado.

En caso de utilizarse por fuera de los parámetros aquí establecidos, se dará traslado a la oficina encargada de ejercer las acciones disciplinarias que correspondan.

De acuerdo con la delegación recibida por cada Subgerente, este será responsable de la contratación conforme a la Ley.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de marzo de 2023

*Dayra Faisury Dorado Gómez*

**DAYRA FAISURY DORADO GOMEZ**  
Gerente

Consecutivo de Autorización No. **2870**

Proyectó: Daniela Estupiñan Toloza - Contratista profesional	Firma: <i>Det</i>
Aprobado: Maira Alejandra Cabrera Valencia - Asesor Gerencia	Firma: <i>[Signature]</i>



INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código	PE-FO-350-013
Versión	3
Aprobado	24/junio/2022

**INFORMACIÓN GENERAL**

DEPENDENCIA	SUB INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		TIPO PPTO	GENERAL
TIPO DE GASTO	INVERSIÓN	TIPO DE SOLICITUD	REGULAR	
Nro. AUTORIZACION	2870	AUTORIZADO POR	Gerencia	FECHA AUTORIZACION 15/mar/2023

**CONCEPTO (Descripción de la Actividad a Ejecutar)**

Prestar los Servicios DE APOYO A LA GESTIÓN por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como BACHILLER ACADÉMICO para el desarrollo del proyecto estratégico denominado CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

RES	CÓDIGOS RUBROS	NOMBRES RUBROS	VALOR
6107	2.3.2.02.02.008.43010 04.83990.61.6104 109	Implementar procesos administrativos, de planeación Y técnicos para asesoras municipio del Valle del Cauca en el fortalecimiento de la Infraestructura deportiva y	\$ 19.250.000

**VALOR TOTAL**

EN NÚMEROS	EN LETRAS
19.250.000,00	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

**CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO INSTITUCIONAL (INVERSIÓN)**

1-601-005-23	CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA
--------------	---

**INFORMACIÓN ADICIONAL PARA OTRO SÍ**

Nro. Contrato	Ultima Fecha Final Contr
Identificación Contratista	Valor Inicial Contrato
Nombre Contratista	Valor Adiciones
	Valor Total Contrato

Firma ORDENADOR DEL GASTO	
Nombre:	JUAN CARLOS RUEDA ANGEL
Cargo:	Subgerente de infraestructura
Elaborado por:	DANIELA ESTUPIÑAN TOLOZA DA
Revisado por:	FRANZ WESLEY AGUIRRE MUÑOZ

PRESUPUESTO

22 MAR 2023

RECIBIDO  
Por: SPY  
Fecha: Jody

3

3

Fabio

 <b>INDERVALLE</b>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN</b> <b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN</b> (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

**DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.**

<b>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (ART. 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)</b> <b>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"</b>	
<b>CÓDIGO UNSPSC</b>	80111600 – SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</b>	DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
<b>TIPO DE PRESUPUESTO</b>	RECURSOS – (INVERSIÓN)
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA COMO BACHILLER ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA.
<b>CÓDIGO DEL BANCO DE PROYECTOS</b>	1-601-005-23
<b>SUBGERENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN</b>	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, INDERVALLE procede a efectuar el análisis necesario, para conocer el sector relacionado con el objeto del presente Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo; aspectos, acordes con la proporción al valor y tipo de contrato.

El Presente Análisis se elabora de acuerdo con lo señalado en las normas legales y se desarrolló en los siguientes términos:

**I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

El Instituto del Deporte, La Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", para el cumplimiento de su misión y responsabilidades, requiere contratar personal profesional que de apoyo idóneo para realizar la planificación, formulación, ejecución, verificación y control a los proyectos estratégicos que se desarrollan.

Que en el marco del proyecto denominado: "**CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA**", se requiere la contratación de personal idóneo que permita contribuir desde su campo de experticia, a la ejecución del proyecto y de esta forma cumplir con los objetivos, y las metas establecidas y al logro de indicadores satisfactorios para la entidad en beneficio de la

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN</b> <b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN</b> (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

comunidad.

Dentro de los componentes del proyecto estratégico a ejecutar, se requieren etapas procedimentales que aseguren el éxito de las metas y objetivos propuestos por el Instituto, los cuales garanticen que la población vallecaucana en efecto, se beneficie de las políticas públicas que, en materia deportiva, aprovechamiento del tiempo libre, recreación y actividad física se refiere.

Dentro de los procedimientos necesarios para continuar con la ejecución de las actividades del proyecto, se requiere la planeación, formulación, ejecución y verificación, las cuales en su conjunto permiten medir el índice de cumplimiento frente al proyecto y las actividades.

Para el cumplimiento de las actividades que enmarca el proyecto, se requiere personal idóneo, que logre contribuir desde su campo de experticia, al logro de indicadores satisfactorios para la entidad. Y es que resulta perentorio señalar que en el marco del proyecto, y cada una de sus actividades, se requiere tanto personal operativo, logístico, asistencial, profesional y ejecutor.

El Instituto en su planta de cargos no cuenta con personal profesional suficiente para planear y ejecutar las actividades del proyecto estratégico: **"CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA"**.

De acuerdo con lo anterior el Instituto del Deporte, La Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE, para satisfacer esta necesidad requiere contratar personas naturales que se encuentren en la capacidad de ejecutar las actividades requeridas por INDERVALLE, en el desarrollo del proyecto, en especial se requiere la contratación de personal profesional, que cuente con la suficiente experiencia que de apoyo, para la ejecución del proyecto estratégico y de esta forma cumplir con las metas establecidas.

Que la Oficina Asesora de Planeación, certificó que en el banco de programas y proyectos del Instituto de Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca-INDERVALLE, se encuentra registrado el proyecto estratégico denominado: **"CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA"**, que dicho proyecto estratégico contiene la actividad: **"IMPLEMENTAR PROCESOS ADMINISTRATIVOS, DE PLANEACIÓN Y TÉCNICOS PARA ASESORAS MUNICIPIO DEL VALLE DEL CAUCA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA"**, que dentro de los componentes de esta actividad se encuentra la contratación de personal profesional que de apoyo a la gestión, con la finalidad de sacar adelante el proceso de contratación dentro de la ejecución del proyecto estratégico; por lo cual para satisfacer esta necesidad, el Instituto requiere contratar personas naturales con experiencia e idoneidad, según certificado de la Oficina Asesora de Planeación que se anexa y que forma parte integral de los estudios del sector.

## II. ASPECTOS GENERALES

INDERVALLE, de acuerdo con las competencias y funciones contempladas en la Constitución, la Ley, y en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, y obedeciendo a los lineamientos legales que rigen la contratación pública; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, realizó el análisis relativo al sector económico de servicios, que cubre el objeto del contrato.

### 1. **ECONÓMICO:**

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN</b> <b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN</b> (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

### 1.1. SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:

Los servicios para este contrato, son los relacionados con la prestación de servicios **DE APOYO A LA GESTIÓN** como **BACHILLER ACADÉMICO**, con la formación académica y experiencia requerida en los estudios previos del proceso.

### 2. TÉCNICO:

La persona natural que prestará los servicios objeto del contrato, deberá cumplir con las competencias establecidas por la entidad, tales como ser **BACHILLER ACADÉMICO** y cumplir con la experiencia e idoneidad requerida para contribuir satisfactoriamente, con los procesos de carácter profesional y/o técnico, que le sean encomendadas por el Instituto, para lo cual deberá desarrollar las actividades descritas en los Estudios Previos del contrato.

### 3. REGULATORIO:

La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de mayo 26 de 2015, que permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad, en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que ha haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

En los procesos de selección del futuro contratista, las entidades estatales están en la obligación de cumplir los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; principios que fueron desarrollados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 del 2007. Los principios son los siguientes:

- Igualdad, Transparencia, deber de selección objetiva; moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, se encuentran consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y desarrollados en los artículos 24, 29 y 30 de la Ley 80 de 1993.
- Planeación, Economía y Participación; Estos principios se encuentran consagrados en los artículos 25, 26, 63 y 66 de la Ley 80 de 1993.


### 5. CAPACIDAD JURÍDICA:

La capacidad jurídica, se refiere a la aptitud de una persona para ser titular de derechos y obligaciones; de ejercer o exigir los primeros y contraer los segundos en forma personal y comparecer a juicio. La capacidad jurídica para el caso en particular, obedece a la amplia y suficiente experiencia como idoneidad que permite crear, modificar o extinguir relaciones jurídicas de forma voluntaria y autónoma.

Para el efecto, se solicitarán al contratista una serie de documentos, que acrediten ser sujeto de obligaciones, su nacionalidad, idoneidad y experiencia.

### 6. CONDICIONES TÉCNICAS:

La persona natural que desarrollará las actividades objeto del contrato, deberá cumplir con unas especificaciones relacionadas con su idoneidad y experiencia, como es contar con el título de

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN</b> <b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN</b> (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

BACHILLER ACADÉMICO, para lo cual se valorará la hoja de vida, verificando concretamente su idoneidad a través de la formación académica y experiencia.

### III. ANÁLISIS COMERCIAL, FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

#### 1. ANÁLISIS COMERCIAL O DE MERCADO:

La entidad en vigencias anteriores, ha contratado los servicios profesionales y de apoyo a la gestión mediante contratación directa "contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión", los cuales se cancelaron previa presentación del informe de actividades, certificado de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, acompañado de las planillas de pago al sistema de seguridad social integral, durante la ejecución del contrato y una vez la necesidad fue satisfecha. Según la experiencia obtenida por las anteriores contrataciones, es necesario que los honorarios se cancelen por cuotas una vez sea rendidos los informes de actividades, previa certificación del cumplimiento de las mismas realizada por el supervisor.

1.1. Durante el año 2022 el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, realizó varios contratos profesionales y de apoyo a la gestión, entre los cuales dejamos constancia de los siguientes como guía de apoyo para esta nueva contratación:

NO. CONTRATO	TIPO	OBJETO	VALOR	PLAZO
IND-22-0167	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar los Servicios DE APOYO A LA GESTIÓN por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como BACHILLER ACADÉMICO para el desarrollo del proyecto estratégico denominado CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA	\$16.200.000	8 MESES
IND-22-0078	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar los Servicios de APOYO A LA GESTIÓN por sus por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como BACHILLER ACADÉMICO para el desarrollo del proyecto estratégico denominado CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	\$16.200.000	3 MESES



INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA  
RECREACIÓN  
SISTEMA DE GESTIÓN

**ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN  
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA  
PRESENTE CONTRATACIÓN  
(2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**

CÓDIGO

FO-220-033

VERSIÓN

1

APROBADO

18/12/2018

EN LOS MUNICIPIOS DEL  
VALLE DEL CAUCA

1.2. Análisis del Mercado – SECOP:

Se consultó en el SECOP la contratación relacionada con el objeto, con el fin de establecer si el valor del contrato y la estructura pueden satisfacer la necesidad de la Entidad Estatal.

NO. CONTRATO	TIPO	OBJETO	VALOR	PLAZO
IND-22-0024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar los Servicios de APOYO A LA GESTIÓN por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como BACHILLER ACADÉMICO para el desarrollo del proyecto estratégico denominado CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA	\$16.200.000	8 MESES
084-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA."	\$12.500.000	5 MESES

Una vez revisadas las condiciones particulares, de otros procesos de contratación similares, se acopió información de calidad, condiciones y plazos de entrega; para lo cual se tomó referencia la información publicada en el SECOP, tomando como referencia las condiciones locales del mercado según el análisis realizado.

La presente contratación corresponde a un BACHILLER ACADÉMICO.

**2. ANÁLISIS FINANCIERO:**

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN</b> <b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN</b> <b>(2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)</b>	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

El Instituto por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para atender el servicio requerido. Los recursos de esta contratación serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la Institución para la vigencia 2023.

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del presente Proceso de Contratación son los honorarios.

INDERVALLE después de realizar el análisis correspondiente, identificó que dada la modalidad de contratación Directa; el objeto del contrato y las condiciones de ejecución y pago de la misma, puede ser ejecutado por una persona natural; que cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia mencionados en los estudios previos.

### 3. ANÁLISIS ORGANIZACIONAL:

El Instituto establece que, para la satisfacción de la necesidad, que sustenta la presente contratación directa, es viable contar con los servicios de una persona natural, que cuente con la suficiente experiencia que permita acreditar su idoneidad.


Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es la contratación Directa, con fundamento en las normas legales que la rigen: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación, a la persona que cumpla con las condiciones exigidas en los documentos del proceso; por lo tanto para desarrollar el objeto del contrato, se requiere la presentación de la siguiente documentación:

1. Propuesta de prestación de servicios
2. Hoja de vida del SIGEP actualizada
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía legible
4. Fotocopia de libreta militar (hombres menores de 50 años de edad)
5. RUT actualizado
6. Tarjeta profesional (si aplica)
7. Certificado de vigencia y antecedentes de la tarjeta profesional
8. Acta de grado y/o constancia de estudios
9. Certificados experiencia laboral
10. Certificado de Afiliación Vigente a EPS (Entidad Prestadora de Salud) y a AFP (Administradora Fondo de Pensiones)
11. Examen Médico Ocupacional - Decreto 1072 de 2015
12. Certificación de cuenta bancaria
13. Registro del Proveedor en el Secop II (Pantallazo)
14. Certificado de Bienes y Rentas y Conflictos de Interés

### IV. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

1. **OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA COMO BACHILLER ACADÉMICO, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA.**

**2. CÓDIGO UNSPSC: 80111600**

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN</b> <b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN</b> (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	PRODUCTO
80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal

### 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato es la suma de: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$19.250.000).

#### 4. FORMA DE PAGO:

INDERVALLE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo como se establezca en la minuta del contrato.

#### 5. TIEMPOS DE ENTREGA:

Los tiempos de permanencia, se establecerán claramente en el contrato y quedarán establecidos en los estudios previos.

#### 6. RECURSOS LOCATIVOS:

El desarrollo del presente servicio, se ejecutará en las instalaciones departamentales que se designen en el contrato, de acuerdo con las necesidades.

#### 7. SUPERVISIÓN:

Una vez legalizado el contrato, se designa un supervisor para el mismo, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier momento el desarrollo del presente contrato y tendrá facultades de supervisión y verificación de las actividades encomendadas y su cumplimiento.


#### 8. GARANTÍAS:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias en la contratación directa, la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

#### 9. ANÁLISIS DEL RIESGO:

El concepto de riesgo en la contratación estatal, se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios, que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos. Los riesgos estimados de la presente contratación se encuentran contemplados en el Anexo - Matriz de riesgo y en los estudios previos.

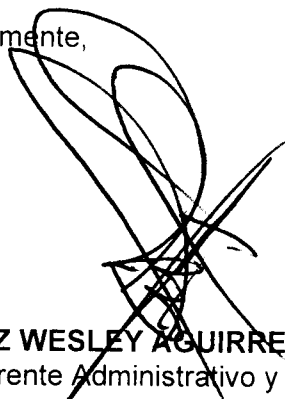
En cumplimiento de la Guía para la elaboración de Análisis del Sector GEES-02 de Colombia Compra Eficiente, y dado que se trata de un proceso de selección de Contratación, cuya naturaleza del objeto, forma de pago y servicios a ser adquiridos, no representan mayor

 <b>INDERVALLE</b>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN</b> <b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN</b> (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

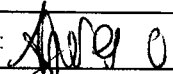
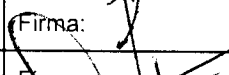


complejidad, se realizó el presente estudio de manera sucinta, pero que refleja la situación de este sector en la ciudad de Santiago de Cali.


Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, en el mes de marzo de 2023.

Atentamente,



**FRANZ WESLEY AGUIRRE MUÑOZ**  
 Subgerente Administrativo y Financiero (E)

CU	Transcribió: Andrés Felipe Ospina Martínez – Abogado(a) Contratista	Firma: 
	Revisó: Luz Stella Díaz Vélez – Profesional Universitaria	Firma: 
	Revisó: Jorge Eliecer Tamayo Muñoz – Secretario General	Firma: 
	Aprobó: Franz Wesley Aguirre Muñoz – Subgerente Administrativo y Financiero (E)	Firma: 

 <b>INDERVALLE</b>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA  SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO	PE-FO-220-112
	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	VERSIÓN	2
		APROBADO	24-JUN-2022

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**
**Fecha: MARZO 2023.**
**ÁREA SOLICITANTE:** SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**Responsable del área solicitante:** FRANZ WESLEY AGUIRRE MUÑOZ(E) ✓

**Objeto:** "Prestar los SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como BACHILLER ACADÉMICO para el desarrollo del proyecto estratégico denominado "CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA".

**Información proyecto:**


Nombre del proyecto	Código de Registro Banco de Proyecto	Rubro	Tipo de Recursos
"CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA"	1-601-005-23	2.3.2.02.02.008.4301004 .83990.61.6104.109	Inversión

**1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.**
**Justificación:**

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE, es un Establecimiento Público del Orden Departamental, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente y hace parte del Sistema Nacional del Deporte.

Fue creado mediante Ordenanza No. 022 del 26 de noviembre de 1997, y tiene como principales objetivos el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación, la educación extraescolar, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación integral de las personas en todas sus edades, niveles y estamentos sociales del Valle del Cauca.

Lo anterior, en pro de amparar el derecho fundamental al deporte de todos los individuos, pues tal y como ha sido definido por la Corte Constitucional de Colombia dicho derecho (i) es indispensable para que el individuo desarrolle su vida dignamente; (ii) se relaciona con los derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la educación, a la libre asociación, a la salud y al trabajo; (iii) conlleva las obligaciones correlativas a cargo del Estado, de fomentar el deporte y velar porque su práctica se lleve a cabo de conformidad con principios


 <b>INDERVALLE</b>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	CÓDIGO	PE-FO-220-112
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN	2
	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	APROBADO	24-JUN-2022

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**
**Fecha: MARZO 2023.**

legales y constitucionales; y (iv) se garantiza también a través de las organizaciones deportivas y recreativas, las cuales constituyen medios eficaces para la realización de los fines sociales y de los derechos constitucionales de las personas.

Por su parte la Junta Directiva de INDERVALLE, en uso de sus competencias mediante el literal d) del artículo 16 de la Ordenanza 022 del 26 de noviembre de 1997 y el literal d) del artículo 18 de los Estatutos Internos de INDERVALLE y el Acuerdo 007 del 12 de diciembre de 2022, expedido por la Junta Directiva del Instituto le concedió autorización al Gerente para celebrar todos los contratos que se requieran para la debida ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y en general aquellas obligaciones que se demanden para el buen funcionamiento del Instituto, la garantía de la prestación del servicio y en cumplimiento de postulados constitucionales y legales.

Por su parte, el artículo 62 de la Resolución 218 del 22 de febrero de 2021, ha establecido como funciones de la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: 1. Identificar, proponer, formular, diseñar políticas, estrategias, planes, programas y proyectos que permitan mejorar el recaudo de ingresos, permitiendo solvencia y liquidez de la entidad. 2. Diseñar con la Subgerencia de Planeación el programa de inversión del plan de acción del Instituto, y realizar las interventorías o supervisiones que sean asignadas por la gerencia. 3. Participar activamente en los comités de gerencia y demás reuniones que sea citado o designado por la gerencia. 4. Planear, organizar, dirigir, coordinar, liderar, ejecutar y controlar la gestión y desarrollo del proceso de administración del Talento Humano en sus componentes (provisión, evaluación del desempeño, capacitación y formación, inducción y reducción del desempeño y demás situaciones administrativas), así como en el procedimiento de liquidación y pago de nómina. 5. Dirigir, garantizar, implementar, mantener y hacer seguimiento al autocontrol de la dependencia, fundamentado en la normatividad de Control Interno, el Sistema Integrado MECI – CALIDAD y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, practicando en el trabajo diario de la cultura de Calidad Integral donde los valores, principios y conceptos se centren en la calidad y las herramientas, técnicas y métodos de los procesos. 6. Coordinar la elaboración del Plan de Compras de INDERVALLE, para ser sometido en consideración antes el Comité de Compras del Instituto, encaminado a suministrar bienes y servicios con oportunidad, aplicando y efectuando el seguimiento al Plan Anual de Compras establecido por la Institución. 7. Coordinar la elaboración del proyecto de presupuesto del Instituto, conforme al estatuto orgánico del presupuesto, de acuerdo a las necesidades formuladas por las dependencias garantizando el cumplimiento de los objetos y la misión institucional. 8. Velar por la correcta aplicabilidad de los procedimientos, técnicas y principios de contabilidad conforme al Plan General de Contabilidad Pública y normatividad proferida por la Contaduría General de la Nación, a fin de revelar fidedignamente la realidad económica y financiera del Instituto. 9. Velar porque los informes contables, presupuestales y de tesorería sean presentados oportunamente en los formatos establecidos y de acuerdo a los plazos o fechas de presentación. 10. Diseñar y liderar las políticas para el adecuado manejo del almacén de INDERVALLE; en lo concerniente al ingreso, almacenamiento, salida y actualización de Inventario. De igual forma debe contribuir con la evaluación, depuración de los bienes muebles e inmuebles del Instituto, determinando su vida útil, valor de salvamento y estado de obsolescencia. 11. Contribuir con el diseño e implementación de estrategias que contribuyan con la consecución de recursos económicos con entidades pública y privadas para la financiación de planes y programas institucionales, contemplados en el Plan de Desarrollo del Instituto. 12. Planear, organizar, dirigir, controlar y coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento de las políticas, normas y las disposiciones que regulen los procesos y procedimientos de la Subgerencia. 13. Planificar, organizar, coordinar y ejecutar los programas de desarrollo institucional y proponer estrategias orientadas al mejoramiento continuo en la prestación de los servicios institucionales. 14. Pacta los acuerdos de Gestión de Conformidad con los planes operativos o de gestión anual, los objetivos de la dependencia y los indicadores del plan de desarrollo institucional, coordinando con los Directivos de las áreas de INDERVALLE, las necesidades de personal y las situaciones administrativas que se presenten en cumplimiento de la ley de carrera administrativa. 15. Implementar planes y proyectos para la administración del talento humano de INDERVALLE, a partir del reclutamiento, selección, vinculación o nombramiento, evaluación de desempeño y desvinculación, conforme a las normas legales vigentes. 16. Articular los sistemas o canales de información interinstitucional oportuna para la liquidación de nóminas de personal activo, trámite los aportes parafiscales, afiliaciones, retiros, aportes y pagos al sistema de seguridad social,

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA  SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO	PE-FO-220-112
	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	VERSIÓN	2
		APROBADO	24-JUN-2022

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: MARZO 2023.**

incapacidades e indemnizaciones, cesantías de conformidad con la normatividad vigente. 17. Liderar, coordinar y realizar la evaluación de desempeño y productividad de los servidores públicos vinculados en carrera administrativa, que pertenecen a la Subgerencia Administrativa y evaluar de manera directa a aquellos empleados que ejercen cargos de dirección en la Subgerencia. 18. Atender a los encargados de la realización de las auditorías que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas, normas de control de información y seguridad de los recursos, verificando que los controles definidos para los procesos y actividades de la dependencia se cumplan de acuerdo a lo establecido a la normatividad vigente, el Sistema Integrado MECI – CALIDAD y Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. 19. Presentar y liderar la implementación de los planes de mejoramiento requeridos, en los tiempos establecidos para tal fin, realizando el seguimiento y evaluación de los mismos oportuna y eficazmente. 20. Velar por el mantenimiento, uso y manejo adecuado de las instalaciones, inmuebles y parque automotor de INDERVALLE, como su debido proceso en trámites de legalidad de conformidad con las normas legales vigentes. 21. Las demás funciones y actividades que le asigne la Constitución Política, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo, tecnológico y jurisprudencial.

E. consecuencia, para dar cumplimiento a estas funciones, la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, requiere que se adelanten actividades relacionadas con 1) Prestar Apoyo a la Secretaria General en el desarrollo del proyecto estratégico de la institución. 2) Dar apoyo administrativo a la Secretaria General recibiendo y entregando documentación a otras áreas de la entidad en lo correspondiente a la ejecución del programa. Por lo anterior, INDERVALLE requiere contratar una persona que, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa preste sus servicios de apoyo a la gestión para apoyar el cumplimiento de las funciones del área. Para ello, se deja constancia que no existe en esta subgerencia personal de planta suficiente que pueda adelantar las actividades que le corresponden a esta área.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las actividades a desarrollar en ejecución del contrato, se requiere entonces que la persona cumpla con el siguiente perfil:


Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se podrá contratar directamente, para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la Circular 003 del 13 de marzo de 2023, y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen.

Categoría.	Requisitos:	Meses de experiencia	Contenido del Requisito.
<b>BACHILLER ACADÉMICO</b>	Diploma o acta de grado que confiere el título de <b>BACHILLER ACADÉMICO</b>	De 0 a 6 meses	Título de <b>BACHILLER ACADÉMICO</b>

\*La categoría, los requisitos, meses de experiencia y se tomarán teniendo en cuenta la tabla de honorarios del INDERVALLE establecida mediante Circular 003 del 13 de marzo de 2023, y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen.

\*\*Tener en cuenta, las EQUIVALENCIAS entre estudio y experiencia establecidas mediante Circular 003 del 13 de marzo de 2023, y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen.

\*\*\*Tener en cuenta que cualquier variación a la tabla de honorarios deberá ser sustentada y avalada técnicamente por cada subgerente.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA  SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  <b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	CÓDIGO	PE-FO-220-112
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24-JUN-2022

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**Fecha: **MARZO 2023.**

Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar, en todo caso el candidato no podrá estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

**Descripción de la Necesidad:**

La Oficina Asesora de Planeación certificó, que, en el banco de programas y proyectos del Instituto de Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE, se encuentra registrado el proyecto estratégico denominado "CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA". Que dicho proyecto estratégico contiene la actividad "IMPLEMENTAR PROCESOS ADMINISTRATIVOS, DE PLANEACIÓN Y TÉCNICOS PARA ASESORAS MUNICIPIO DEL VALLE DEL CAUCA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA", según código del banco de proyecto No. 1-601-005-23, certificado de planeación No. 010-23.

La presente contratación es necesaria debido a la importancia del personal para el cumplimiento del proyecto estratégico de la entidad, así como también los diferentes perfiles que puedan brindar desde su experiencia el apoyo al desarrollo de las actividades enmarcadas para cada rol. Por ello, es indispensable la contratación del personal que cumpla con los estándares solicitados en cada perfil y que cuenten con la capacidad para llevar a cabo los objetivos planteados por la entidad.

De acuerdo con el inciso 3, del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, se justifica la contratación de prestación de servicios de más de una (1) persona con el mismo objeto y obligaciones, de diferentes niveles, para que cada uno, según la complejidad de los asuntos que le sean asignados, apoye a la subgerencia.

En consecuencia, es necesaria la contratación de un(a) BACHILLER ACADÉMICO con la finalidad de prestar a la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios de apoyo a la gestión para que apoye las tareas antes enunciadas facilitando el cumplimiento de las responsabilidades de la Subgerencia.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.****Descripción del objeto:**

"Prestar los SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como BACHILLER ACADÉMICO para el desarrollo del proyecto estratégico denominado "CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA".


**Plazo de ejecución:**

Para desarrollar la gestión, el plazo estimado será contado desde la fecha de suscripción del acta de inicio en el mes de abril y hasta el 31 de octubre del 2023.

**Lugar de ejecución:**

El lugar de ejecución del contrato será en el departamento del Valle del Cauca.

**PARÁGRAFO:** Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Santiago de Cali.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA  SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO	PE-FO-220-112
	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	VERSIÓN	2
		APROBADO	24-JUN-2022

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**
**Fecha: MARZO 2023.**
**3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.**
**Identificación del contrato a celebrar:**

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelante, se denominará: Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.

**Modalidad de selección:**

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a:

“Prestar los SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como BACHILLER ACADÉMICO para el desarrollo del proyecto estratégico denominado “CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA”.

a) Licitación Pública \_\_\_\_\_


b) Selección Abreviada:

- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa \_\_\_\_\_
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios \_\_\_\_\_
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos \_\_\_\_\_
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía \_\_\_\_\_
- V. Prestación de servicio de salud \_\_\_\_\_
- VI. Declaratoria de desierto de la licitación \_\_\_\_\_
- VII. Productos de origen o destinación agropecuarios \_\_\_\_\_
- VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM \_\_\_\_\_
- IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión \_\_\_\_\_
- X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional \_\_\_\_\_


c) Concurso de méritos:

- I. Abierto \_\_\_\_\_
- II. Con precalificación \_\_\_\_\_
- III. Escogencia de intermediarios de seguros \_\_\_\_\_

d) Contratación Directa:


 <b>INDERVALLE</b>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA  SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  <b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	CÓDIGO	PE-FO-220-112
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24-JUN-2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: MARZO 2023.										
I. Urgencia manifiesta. ____ II. Contratación de empréstitos ____ III. Contratos interadministrativos ____ IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____ V. Encargo fiduciario ____ VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ____ VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____ VIII. Prestación de servicios de apoyo a la gestión. <u>X</u>											
e) Mínima cuantía											
<b>4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.</b>  Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que INDERVALLE ha dispuesto para los efectos, y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato será hasta por la suma de <b>DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$19.250.000)</b> , presupuesto estimado en atención a dispuesto por la Circular 003 del 13 de marzo de 2023. PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.											
<b>5. FUENTE DE LOS RECURSOS.</b>  El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia futura que se relaciona a continuación:											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro. CDP o vigencia futura.</th> <th>Fecha de CDP o vigencia futura.</th> <th>Subgerencia.</th> <th>Valor en letras.</th> <th>Valor en Números.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>3027</b></td> <td><b>22/03/2023</b></td> <td>INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA</td> <td>DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$19.250.000)</td> <td>\$19.250.000</td> </tr> </tbody> </table>		Nro. CDP o vigencia futura.	Fecha de CDP o vigencia futura.	Subgerencia.	Valor en letras.	Valor en Números.	<b>3027</b>	<b>22/03/2023</b>	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$19.250.000)	\$19.250.000
Nro. CDP o vigencia futura.	Fecha de CDP o vigencia futura.	Subgerencia.	Valor en letras.	Valor en Números.							
<b>3027</b>	<b>22/03/2023</b>	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$19.250.000)	\$19.250.000							
<b>6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.</b> No aplica.  <b>Criterios de Verificación:</b> No aplica.  <b>Criterios de Ponderación:</b> No aplica.  <b>Obligación en materia de Acuerdos Comerciales:</b> No aplica.											
<b>7. OBLIGACIONES.</b>  <b>7.1. Obligaciones del Contratista.</b>  <b>7.1.1 7.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:</b> 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y el Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE. 2. Actuar con											

 <b>INDERVALLE</b>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	CODIGO	PE-FO-22C-112
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN	2
	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	APROBADO	24-JUN-2022

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS****Fecha: MARZO 2023.**

responsabilidad, eficiencia y transparencia en todas las actividades que realice en la ejecución del presente contrato. Igualmente participar en la inducción y entrenamiento organizado por INDERVALLE 3. Participar y apoyar al Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato. 4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación y/o implementación necesaria para el desarrollo del objeto del presente contrato. 5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le comunique el Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 7. Diligenciar, cargar y firmar de manera mensual en la plataforma SIDD – Sistema de Información del Desarrollo Deportivo de la entidad, el informe de actividades contractuales, las evidencias, el soporte de pago al sistema de seguridad social, certificado de afiliación de la ARL y demás documentos que se requieren para el pago de los honorarios, o cualquier sistema o mecanismo que se determine en la entidad. 8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE. 9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 11. Devolver al Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y a la Dirección Administrativa, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia. 12. Utilizar la imagen del Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Ningún contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole sin autorización expresa. 13. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente. 14. Legalizar los gastos de desplazamiento y transporte que se autorice a su favor dentro de los términos, tiempos y procedimiento establecidos por el Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE para tal fin. 15. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual de contratación vigente. 16. En el evento en que el contratista al suscribir el contrato no sea responsable del IVA y durante la vigencia del mismo pase a ser responsable del IVA, se compromete a realizar dicho cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Instituto, para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con las normas tributarias. 17. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique. 18. Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, relacionado con los exámenes médicos ocupacionales, cuando haya lugar, el cual se deberá practicar de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y aportar antes de la suscripción del contrato, dicho resultado deberá entregarlo al área de contratación o subgerencia solicitante. 19. Reportar a INDERVALLE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del contrato. 20. Teniendo en cuenta el Decreto 417 de marzo 17 de 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional", y demás normas que expida el Gobierno Nacional generadas por el Covid-19, el contratista podrá realizar sus actividades en forma presencial, trabajo en casa, virtual o de conformidad con las indicaciones que establezca el Instituto,

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA  SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO	PE-FO-220-112
	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	VERSIÓN	2
		APROBADO	24-JUN-2022

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: **MARZO 2023.**

a través de circulares y resoluciones, previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, quienes deberán contar con los insumos necesarios para cumplir con sus actividades contractuales, tales como equipo de cómputo, internet, y demás herramientas para el cumplimiento del objeto y actividades contratadas. 21. El contratista se compromete a masificar los procesos, programas, proyectos, competencias, eventos, actividades y capacitaciones de índole deportivo y recreativo, además de todo lo relacionado con la misión del Instituto Del Deporte, La Educación Física y La Recreación Del Valle Del Cauca -INDERVALLE- y la Gobernación del Valle del Cauca en programas deportivos relacionados con el objeto misional del instituto, a través de redes y plataformas digitales que el contratista disponga. 22. Cumplir con las obligaciones contenidas en el protocolo de bioseguridad del Instituto Del Deporte, La Educación Física y La Recreación Del Valle Del Cauca -INDERVALLE-, relacionado con las medidas de protección del COVID 19. 23. El contratista no podrá usar la indumentaria entregada para el desarrollo de sus actividades, competencias o eventos en establecimientos diferentes a los de la práctica deportiva o similares. 24. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco impartidas por el Instituto Del Deporte, La Educación Física y La Recreación Del Valle Del Cauca -INDERVALLE-. 25. Cumplir con las buenas prácticas que requiere la gestión contractual y lo establecido en el estatuto anticorrupción.

#### 7.1.2

**7.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:** Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios de apoyo a la gestión, las siguientes: 1) Prestar Apoyo a la Secretaria General en el desarrollo del proyecto estratégico de la institución. 2) Dar apoyo administrativo a la Secretaria General recibiendo y entregando documentación a otras áreas de la entidad en lo correspondiente a la ejecución del programa. 3) Brindar apoyo en la revisión de la documentación presentada durante la ejecución de los programas que hacen parte del proyecto estratégico de la Secretaria General. 4) Dar apoyo en la gestión, seguimiento y revisión de la plataforma SIDD. 5) Apoyar en la digitalización de documentos, datos informes y demás información generada en la Secretaria General. 6) Preparar y archivar la documentación de la Secretaria General 7) Las demás que sean asignadas por el supervisor para el cumplimiento del objeto. 8) Cumplir los requisitos que establece el sistema de gestión integrado en todas y cada una de sus actuaciones. 9) Manejar absoluta reserva de todos los procesos y documentos relacionados con las actividades asignadas por INDERVALLE 10) El Contratista deberla presentar los informes en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas con la periodicidad mensual. Lo anterior sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente


#### 7.2. Obligaciones de INDERVALLE.

##### 7.2.1. Obligaciones Generales del INDERVALLE:

Además de los deberes señalados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las siguientes obligaciones: 1) Pagar el valor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en la forma y términos establecidos en el mismo. 2) Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3) Sufragar gastos de desplazamiento y gastos de permanencia al contratista cuando su actividad lo requiera, siempre y cuando esté autorizado por el supervisor del contrato. 4) Vigilar, supervisar y controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

#### 8 FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será pagado por INDERVALLE, al contratista en SIETE (7) CUOTAS IGUALES POR VALOR DE DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$2.750.000), cada una, previa certificación del cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al sistema integral de seguridad social, y que presentó el informe solicitado.

 <b>INDERVALLE</b>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA  SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  <b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	CÓDIGO	PE-FO-220-112
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24-JUN-2022

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**Fecha: **MARZO 2023.****9 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.****Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de la SECRETARÍA GENERAL de INDERVALLE. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación.

**Interventoría:**

"No Aplica".

**10 ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.**

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

**SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.****11 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.**

Las condiciones de cobertura y suficiencias de las garantías, se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.


En este contrato no se exigirá garantía teniendo en cuenta la naturaleza del objeto por contratar, la forma de pago y el valor del contrato, ya que este contrato será cancelado una vez la contratista presente informes de las actividades desarrolladas y la supervisión certifique la prestación del servicio.

**12. ANEXOS.**

 **La Matriz Estimación de Riesgos**

**APROBACIONES.**

Mediante autorización No. 2870 del 15 de marzo de 2023, la GERENCIA de INDERVALLE, emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona.

Cargo	Nombre	Firma
<b>SUBGERENTE (E)</b>	<b>FRANZ WESLEY AGUIRRE MUÑOZ</b>	

Transcribió: Andrés Felipe Ospina Martínez – Abogado(a) Contratista

Firma: 

Revisó: Luz Stella Díaz Vélez – Profesional Universitaria

Firma: 

Revisó: Jorge Eliecer Tamayo Muñoz – Secretario General

Firma: 

3

3

# Riesgo	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento			¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza?	Periodicidad
						Probabilidad	Impacto	Valoración												
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto de las obligaciones contractuales	1	2	5	Medio	Contralista	A través de la supervisión en la ejecución del contrato	1	2	Bajo	Si	Entidad	Hasta la liquidación del contrato	A través del seguimiento del contrato por parte del supervisor	Permanente	
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Precios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	4	4	5	Alto	Entidad - Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la prima de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	3	Bajo	Si	Entidad - Contratista	Hasta la liquidación del contrato	Por medio de la supervisión de la entidad y por parte del contratista en la ejecución del	Permanente	
3	General	Externo	Selección	Operacional	Presentación de documentación falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en una causal de inhabilidad	1	2	5	Medio	Contralista	Acciones judiciales y terminación anticipada del contrato	1	2	Bajo	Si	Entidad	Antes durante y después del cumplimiento de los procesos de ejecución	Control en la etapa de selección, de planeación y contractual	Permanente	
4	General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Fallas en digitación manual de información en los campos del contrato	1	2	5	Medio	Entidad	Tratamiento. Crear los formatos a través de el aplicativo de contratación para estandarizar el proceso Control. Realizar seguimiento al cumplimiento de la supervisión.	1	2	Baja	Si	Entidad	Hasta la liquidación del contrato	Permanente validación y verificación de los documentos contractuales	Permanente	
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Terminación y/o liquidación atípica de contrato	1	2	5	Medio	Contralista	A través de la supervisión en la ejecución del contrato	1	2	Bajo	Si	Entidad	Hasta la liquidación del contrato	A través del seguimiento del contrato por parte del supervisor	Permanente	
6	General	Interno	Planeación	Operacional	Presentación de planificaciones de seguridad social con inconsistencias o faltantes	1	2	5	Medio	Contralista	Acciones judiciales y terminación anticipada del contrato	1	2	Bajo	Si	Entidad	Hasta la liquidación del contrato	A través del seguimiento del contrato por parte del supervisor	Permanente	
7	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones de la Ley de transparencia respecto de la publicación de los documentos del proceso de contratación en el Sistema Electrónico de Compra Pública - SECOMP	4	4	5	Alto	Entidad	Establecer mecanismos de control y seguimiento a los compromisos por las partes para que el área encargada garantice la publicación	1	2	Medio	No	Entidad - Supervisor	Hasta la liquidación del contrato	A través del supervisor del contrato o la subgerencia contratante	Permanente	

9	General	Interno	Contratación	Operacional	Diferencias de información registrada en el aplicativo SIDO	Dificultades en procesos de contratación y retrasos en el proceso de pagos	1	2	5	Medio	Entidad	Establecer mecanismos de control y seguimiento al proceso de digitalización, validación periódica y establecimiento de formatos	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Firma del contrato	Hasta la liquidación del contrato	A través del supervisor del contrato o la subgerencia contratante	Permanente
9	General	Interno	Contratación	Operacional	Uso de la plataforma SECOF durante el proceso de contratación en la entidad	Sanciones de carácter administrativo	1	1	2	Bajo	Entidad	Establecer mecanismos de comunicación desde la invitación para garantizar el uso de la plataforma SECOF II.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Firma del contrato	Firma del contrato	A través del supervisor del contrato o la subgerencia contratante	Permanente
10	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Incumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido para el registro en el Gobierno Nacional	Posibles niveles de contagio de Covid19	4	4	5	Alto	Contratista	A través de la supervisión en la ejecución del contrato	2	2	3	Bajo	Si	Entidad-Supervisor	Ejecución	Hasta la liquidación del contrato	A través del control y seguimiento del contrato por parte del supervisor	Permanente



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA Y  
 LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA**  
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

**NÚMERO: 3027**

Fecha: 22/03/2023

Vencimiento: 30 **Días**

Dependencia: INFRAESTRUCTURA

Certifico disponibilidad por valor de \$ **19,250,000.00**

( DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.008.4301004.83990.61.6 104.109	Implementar Procesos Administrativos, De Planeacion Y Tecnicos Para Asesoras Municipio Del Valle Del Cauca En El Fortalecimiento De La Infraestructura Deportiva Y Recreativa	SAF - INFRAESTRUCTURA	19,250,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

Por concepto de: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, COMO BACHILLER ACADÉMICO, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO "CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA " (AUT-2870)

\_\_\_\_\_  
 .JFFF OFICINA DE PRESUPUESTO




**INDERVALLE**  
**REGISTRADO**  
**PRESUPUESTO**

ELABORADO POR: SANDRA ESCALLON

APROBADO POR: Fabian Valverde Correa

22

22

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  <b>INVITACIÓN</b>  PROCEDIMIENTO GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	PA-FO-240-004
		VERSIÓN	1
		APROBADO	08/MAR/2023

Santiago de Cali, 23 de marzo de 2023

Señor(a)  
 FABIO ALIRIO MARINES MOSQUERA  
 Ciudad

**ASUNTO:** INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CON EL FIN DE SUSCRIBIR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO *BACHILLER ACADÉMICO*.

De manera atenta lo invito a presentar propuesta para celebrar contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión conforme a la Ley 80/1193, Ley 1150/2007 y Decreto 1082 de 2015, para apoyar el proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA".

**PERFIL REQUERIDO:** Persona Natural Con Título Bachiller Académico Como Apoyo Administrativo Y Experiencia Laboral En Las Actividades Relacionadas Con El Objeto Contractual De 0-6 Meses..


**DURACIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a prestar el servicio a INDERVALLE, es desde la firma del acta de inicio en el mes de abril y hasta el término final del contrato estipulado en los estudios previos.

**VALOR OFICIAL ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor total al que asciende y la forma de pago será como se estipule en los estudios previos y la minuta del contrato.

El proponente debe remitir con su propuesta los documentos de orden jurídico que se relacionan a continuación, los mismos debe dirigirlos al Instituto del Deporte la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE" y presentarlos en la Subgerencia de Infraestructura Deportiva, ubicada en la carrera 36 Nro. 5b3-65 de Santiago de Cali y/o en medio magnético a través del sistema de información que la entidad designe.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

11. Propuesta De Prestación De Servicios.
12. Hoja De Vida Del Sigep Actualizada.
13. Fotocopia Cédula Ciudadania Legible.


	<b>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>  <b>INVITACIÓN</b>  <b>PROCEDIMIENTO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	CÓDIGO	PA-FO-240-004
		VERSIÓN	1
		APROBADO	08/MAR/2023

14. Fotocopia Libreta Militar Legible Homb Men 50 Años.
15. Rut Actualizado Actividad Económica Requerida.
16. Tarjeta Profesional (si Aplica).
17. Certificado Vigencia Antecedentes Tarjeta Profesional.
18. Acta De Grado Y/o Constancia De Estudios.
19. Certificados Experiencia Laboral.
20. Certificación Afiliación EPS Vigente Independiente - Entidad Prestadora De Salud.
21. Certificación Afiliación AFP Vigente Independiente - Administradora Fondo De Pensiones.
22. Examen Médico Ocupacional Decreto 1072 De 2015.
23. Certificación Cuenta Bancaria.
24. Registro De Proveedor En Secop II Pantallazo.
25. Certificado De Bienes Rentas Conflictos De Interés.
26. Antecedentes Disciplinarios (procuraduría General).
27. Antecedentes Fiscales (contraloría General De La República).
28. Sistema De Reg. Nac. Medidas Correctivas (policía - Multas).
29. Antecedentes Penales (policía).
30. Consulta De Inhabilidades - Policía Nacional Ley 1918 De 2018.

INDERVALLE a través de la Subgerencia respectiva, verificará por medio de la plataforma SIDD y expediente físico, que el proponente cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para que la propuesta sea admitida, de lo contrario podrá ser rechazada.

Aceptada la propuesta se le informará al proponente para la firma y legalización del contrato.

Atentamente

  
**JUAN CARLOS RUEDA ÁNGEL**  
 Subgerente de Infraestructura Deportiva

*Elaborado por: Idiazv - Luz Stella Díaz Vélez*  
*Revisado por: Idiazv - Luz Stella Díaz Vélez*